



Municipalidad de Siquirres

ASESORÍA LEGAL

Teléfono: 2768-6266/Ext. 149 y 153

Correo: asesorialegal@siquirres.go.cr

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-0000008-01

**“Contratación de Seguridad y Vigilancia Privada en Edificios
Municipales, Bajo la Modalidad Según Demanda”**

#	Aspectos a Calificar	Consortio Joben-Alfa	Seguridad Integral de Pococi M y M S.A.
1	Oferta y Calidades del oferente	A	A
2	Declaraciones Juradas	S	A
3	Vigencia de ofertas	A	A
4	Idioma Español	A	A
5	Borroneos tachaduras	A	A
6	Copias	A	A
7	Especies Fiscales	S	A
8	Forma de pago	A	A
9	Presentada en sobre cerrado	A	A
10	Certificaciones	S	S

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado**S** = Subsananar**I** = Insubsanable**N** = No requerido

DEPT. PROVEEDURA

MAY 27 2020

Habiendo revisado detalladamente el expediente de la Licitación Abreviada **2020LA-0000008-01** correspondiente a la **“Contratación de Seguridad y Vigilancia Privada en Edificios Municipales, Bajo la Modalidad Según Demanda”** se presentan dos ofertas; la primera: a nombre del consorcio formado por las empresas **“Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. cédula Jurídica 3-101-662333**y la empresa **“Seguridad Alfa S.A.”**, cédula jurídica **3-101-174285**; según Acuerdo Consorcial visible de 0066 al 0069, en el que acuerdan designar como representante para esta contratación al señor **MARCIAL ANDREY ALVARADO HIDALGO**, portador de la cédula de identidad número **2-0785-065** y la segunda: a nombre de la empresa **“Seguridad Integral de Pococí M y M S.A.”**, cédula jurídica **3-101-678006**; cuya oferta es suscrita por la señora **MARCELA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ TORRES**, portadora de la cédula de identidad número **7-0145-0422**. Que presenta su oferta sólo para los ítems 1 y 2.

Respecto a las ofertas analizadas, es menester indicar que no encuentra esta Asesoría ningún elemento para excluir cualquiera de las mismas, en ambas se encuentran detalles que deben ser prevenidos a los oferentes a efectos de ser subsanados si pretenden continuar en el proceso licitatorio. De ser efectiva la subsanación y persistir ambas o alguna de las ofertas; esta Asesoría Legal no encuentra objeción formal y/o legal para que continúe la tramitación de la Licitación Abreviada. Tómese nota de la valoración hecha por el área técnica respecto de la idoneidad de las ofertas en concurso, sin pasar por alto que la segunda oferta únicamente plica para los ítems 1 y 2, como se señaló en el párrafo anterior.

Por tratarse de una Contratación según demanda, se advierte que la unidad ejecutante no deberá tramitar Orden de Compra alguna sin constatar previamente la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la eventual factura.

I.- Sobre la Oferta Primera:

El consorcio **Joben –Alfa** presenta las siguientes faltas subsanables:

1. No aporta el timbre municipal requerido en el punto 3, aporta un entero por el monto requerido, pero cancelado en un entero del BCR, cuando debe ser cancelado en las cajas de esta municipalidad.

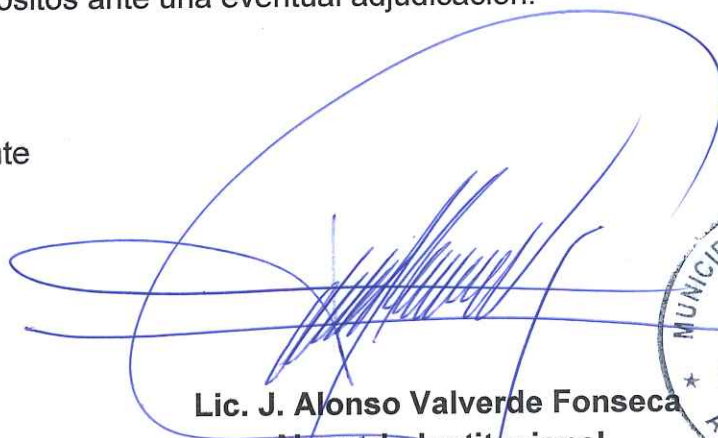
2. Tampoco declara bajo fe de juramento, estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, declara estar al día con sus obligaciones en FODESAF. No obstante aporta la certificación del ente asegurador social, por lo que aplicando los principios de eficiencia y eficacia, podría pasarse por alto. Y
3. No aporta certificación bancaria con su número de cuenta para realizarle los depósitos ante una eventual adjudicación

II.- Sobre la Oferta Segunda:

La empresa **Seguridad Integral de Pococí M y M S.A.** presenta las siguientes inconsistencias subsanables:

1. No aporta la certificación idónea que acredite a la apoderada como tal, por lo que desconoce esta Administración si quien firma está legitimada al efecto. De estarlo, puede continuar la oferta en el concurso, de no estarlo, entonces debe descalificarse la oferta.
2. No aporta certificación bancaria con su número de cuenta para realizarle los depósitos ante una eventual adjudicación.

Cordialmente



Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
Abogado Institucional
Municipalidad de Siquirres





Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Teléfono: 2768-6266/Ext.151
Correo josecarlosmata@siquirres.go.cr

Señora
Licda. Sandra Vargas Fernández
Encargada del departamento de proveeduría
Presente

ASUNTO: CONTRATACION 2020 LA-000008-01 denominada CONTRATACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN EDIFICIOS MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD SEGUN DEMANDA

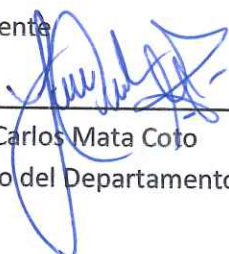
Estimada señora:

Por este medio hago entrega y revisión del análisis técnico correspondiente para la contratación de servicios de VIGILANCIA de edificios municipales **CONTRATACION 2020 LA-000008-01 denominada CONTRATACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN EDIFICIOS MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD SEGUN DEMANDA** y se dé el visto bueno para que se adjudique al oferente que presento la oferta de servicios siendo esta la EMPRESA **SEGURIDAD INTEGRAL DE POCOCI MYM S.A** cedula jurídica 3-101-6782006, quien cumple con los requisitos establecidos en relación a lo solicitado por este departamento.

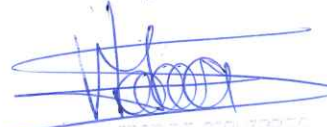
Cabe mencionar que a pesar de que solo se presentan 2 ofertas, se tomó en consideración el factor precio donde en mi condición de coordinador de servicios generales de la municipalidad de Siquirres y de acuerdo a las especificaciones legales como técnicas la empresa **SEGURIDAD INTEGRAL DE POCOCI MYM S.A** cumple con los requerimientos establecidos por la administración donde según recurso presupuestario se podrán contratar los servicios de la empresa **SEGURIDAD INTEGRAL DE POCOCI MYM S.A** cedula jurídica 3-101-6782006 por demanda

Así las cosas y como resultado de este análisis en relación a ajuste de presupuesto se recomienda adjudicar a la oferente empresa **SEGURIDAD INTEGRAL DE POCOCI MYM S.A** cedula jurídica 3-101-6782006 a la contratación de referencia

Cordialmente


Lic. José Carlos Mata Coto
Encargado del Departamento de Servicios Generales

CC. Archivo


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DEPT. PROVEEDURIA

2020-05-25 10:20